

RESOLUCION N° 1.441

VISTO :

La gran cantidad de motocicletas que circulan por nuestra ciudad prestando servicios en Empresas de trámites y entregas a domicilio (delivery), y ;

CONSIDERANDO :

Que, los conductores circulan sin protección alguna, poniendo en riesgo su propia vida.-

Que, en un gran número de casos las motocicletas no reúnen las condiciones mínimas indispensables para circular (luces, frenos, documentación, etc.).-

Que, el municipio de la capital se encuentra adherido a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.449 en todos sus términos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese la obligatoriedad del uso del casco en los conductores de motocicletas que prestan servicios en Empresas de mensajería, trámites y entregas a domicilio.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a realizar los controles pertinentes.-

ARTICULO 3°.- La Empresa será responsable de hacer cumplir las normas vigentes por sus empleados.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Daniel LOBATO).-

g.d.